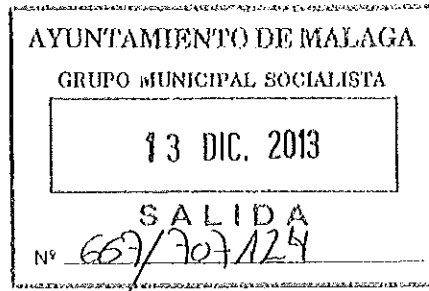




SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 106
FECHA 13/12/13
Doc. Año



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, **relativa a las medidas tributarias excepcionales para las rentas no declaradas de los emigrantes retornados.**

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó una iniciativa el pasado mes presentada por el Grupo Municipal Socialista, a petición de ASOMER, relativa a la situación que desde hace meses están viviendo los miles de emigrantes retornados de España con el inicio de un "expediente de gestión tributaria de comprobación limitada".

Ahora reclama el apoyo de los Ayuntamientos de toda España la Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados, quien nos solicita que sean consideradas sus propuestas y entiende que es necesario que el Ministerio de Hacienda promueva los cambios normativos necesarios para la modificación de leyes fiscales para pensiones procedentes del extranjero, teniendo en cuenta su particularidad y su naturaleza. Hasta la fecha han apoyado esta iniciativa los Ayuntamientos de Granada y San Fernando.

Desde hace unos meses a miles de ciudadanos españoles se les está comunicando por la Agencia Tributaria, el inicio de un "expediente de gestión tributaria de comprobación limitada". La motivación de dichos requerimientos es la no declaración de pensiones que percibieron del extranjero desde el año 2008, último no prescrito. También se les ha notificado, a algunos de ellos, las comprobaciones de años posteriores y el inicio de un expediente sancionador por no haber declarado, en su día, la renta percibida. Las multas se están extendiendo incluso a los familiares de emigrantes fallecidos.

Estas personas han sido emigrantes españoles en el extranjero durante varias décadas, que se vieron obligados a salir de España por motivos políticos o económicos, contribuyendo así al desarrollo de nuestro país, enviando divisas que aún ahora están entrando en forma de prestaciones en España, siendo sustento, la mayoría de ellos, de sus familias debido a la coyuntura económica actual.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Este colectivo tiene un difícil acceso a la información tributaria, siempre se ha preocupado por cumplir con sus obligaciones fiscales y al que repetidamente se le manifestó por parte de la administración tributaria que estaban exentos de declarar en nuestro país esas rentas procedentes del extranjero. Por tanto, no ha existido intención de defraudar, culpa, ni negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, no siendo merecedores de injustas sanciones ni multas por parte del Ministerio de Hacienda.

La Federación Española de Asociaciones de Emigrantes Retornados (FEAER), ha denunciado que la Agencia Tributaria ha facilitado a estos ciudadanos una información equívoca que les ha inducido a error, al considerar como norma general que estas rentas no tenían que ser declaradas en el IRPF. Estas personas son mayores que emigraron al extranjero durante la década de los 50, 60 y 70. Personas que hasta el momento han confiado en el saber hacer de la administración estatal en materia tributaria.

Creemos necesario que la agencia tributaria aclare el tratamiento fiscal que deben tener estas rentas, para que los emigrantes retornados conozcan con exactitud sus obligaciones fiscales y que se les facilite regularizar su situación.

Por todo lo expuesto, y tal y como nos solicita la FEAER, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

Primero.- Instar a la Agencia Tributaria del Estado a que no inicie ningún expediente sancionador sobre prestaciones de los pensionistas emigrantes retornados no declaradas en el IRPF y a que cierre de oficio los expedientes abiertos.



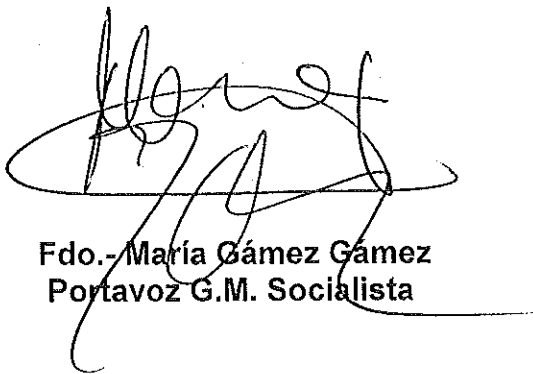
Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Segundo.- Instar a la Agencia Tributaria del Estado a desarrollar, por parte del estado una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, así como el tratamiento fiscal de las rentas y prestaciones que reciben.

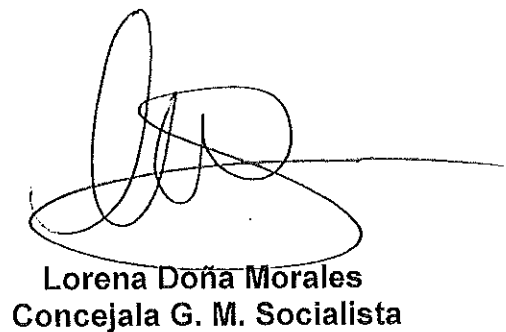
Tercero.- Instar a la Agencia Tributaria del Estado a la ampliación de los plazos tanto referente al periodo de pago como a la cuantía a liquidar, a interés cero, permitiendo de eso modo la regularización de la situación del pensionista emigrante con la Administración de Hacienda de la forma menos dolosa posible.

Cuarto.- Instar a la Agencia Tributaria del Estado a mantener los criterios de interpretación de los convenios bilaterales en materia fiscal que se han tenido hasta el momento de iniciar los requerimientos, que en la práctica suponían que estas pensiones estaban exentas de tributar en nuestro país.

Málaga 13 diciembre de 2013



Fdo.- María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista



Lorena Doña Morales
Concejala G. M. Socialista